



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 037-2013/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 24 de Abril de 2013

VISTO:

El Informe N° 030-2013/GRP-407000-407500, de fecha 22 de Abril de 2013, emitido por la Gerencia de Administración, solicitando encargar temporalmente a la Sra. Lyda Milagros Valdiviezo Peralta el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2013 de la Unidad Ejecutora: 005 – Región Piura – Proyecto Hidroenergético del Alto Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 005: Región Piura – Proyecto Hidroenergético del Alto Piura, para el cumplimiento de sus obligaciones y en concordancia con las Normas Generales de Tesorería, aprobadas con Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 del 06.05.80, NGT N° 06 y 07, uso del Fondo Fijo para Caja Chica, sobre procedimientos para la apertura, reposición y liquidación del fondo, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, requiere la designación del responsable del manejo de Fondo de Caja Chica para el ejercicio fiscal 2013;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001 - 2007 - EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002/2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establece las condiciones y plazos para efectos de asegurar un adecuado manejo y presentación oportuna de las rendiciones de cuentas, asimismo establece que el Fondo Fijo para Caja Chica, es un monto de recursos financieros, constituidos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados y/o Recursos Ordinarios, que se mantiene en efectivo, rodeado de ciertas condiciones que impidan la sustracción o deterioro, y es aplicable únicamente cuando la Entidad requiera efectuar gastos menudos y de inmediata cancelación, o que por sus características no puedan ser debidamente programados para efectos de su pago mediante otra modalidad;

Que, con Resolución Gerencial General N° 003-2013/GRP-PEIHAP, de fecha 11 de Enero de 2013, se apertura el Fondo Fijo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2013 de la Unidad Ejecutora: 005 – Región Piura – Proyecto Hidroenergético del Alto Piura, a nombre de la servidora Karin Maribel Pachere Gonzales, por el importe de S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 nuevos soles);

Que, con el documento de "VISTOS" la Gerencia de Administración solicita encargar temporalmente el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2013 de la Unidad Ejecutora: 005 – Región Piura – Proyecto Hidroenergético del Alto Piura a la Sra. Lyda Milagros Valdiviezo Peralta, en adición a sus funciones, en razón de que la servidora Karin Maribel Pachere Gonzales se encuentra haciendo uso de su licencia por maternidad;

Que, la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-NGT-01 señala: "Se deberá centralizar en Tesorería o quien haga sus veces el manejo de los recursos financieros de la entidad", sin embargo, dado que la Cajera Pagadora Karin Maribel Pachere Gonzales se encuentra haciendo uso de su licencia por maternidad, resulta necesario encargar el manejo del Fondo Fijo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2013 de la Unidad Ejecutora: 005 – Región Piura – Proyecto Hidroenergético del Alto Piura;

Con las visaciones de las Áreas de Tesorería, Contabilidad, Abastecimiento, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP; y,

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2011/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR el manejo, a partir de la fecha, del Fondo Fijo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2013 de la Unidad Ejecutora: 005 – Región Piura – Proyecto Hidroenergético del Alto Piura, a la servidora LYDA MILAGROS VALDIVIEZO PERALTA, en adición a sus funciones y mientras dure la licencia por maternidad de la servidora Karin Maribel Pachere Gonzales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER el monto máximo para cada pago en efectivo la suma de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Nuevos Soles).



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 037-2013/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 24 de Abril de 2013

ARTÍCULO TERCERO.- La ejecución del fondo es aplicable únicamente cuando se requiera efectuar gastos menudos y de cancelación inmediata o que por sus características y naturaleza, no puedan ser debidamente programados para efectos de su pago mediante otra modalidad, de acuerdo a la Directiva N° 001-2012/GRP-PEIHAP-GG, aprobada con Resolución Gerencial N° 064-2012/GRP-PEIHAP, bajo responsabilidad del Tesorero(a), Gerente de Administración o del funcionario que haga sus veces.

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER que la encargada del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, rendirá cuenta documentada para recibir nuevos desembolsos, y se registrará por las Normas Generales del Sistema de Tesorería vigentes.

ARTÍCULO QUINTO.- ESTABLECER que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será de acuerdo al siguiente detalle:

CORREL. META	0004	:	ACCIONES ADMINISTRATIVAS
PLIEGO	457	:	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
UNIDAD EJECUTORA	005	:	PROY.ESPEC.IRRIGAC.HIDROEN.ALTO PIURA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002	:	ASIGNAC. PRESUP. QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	2000270	:	GESTION DE PROYECTOS
ACCIÓN DE INVERSIÓN	6000016	:	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
FUNCION	10	:	AGROPECUARIA
DIV.FUNC.	025	:	RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	0050	:	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
FTE. FINANCIAMIENTO	5.18	:	RECURSOS DETERMINADOS
GENERICA DE GASTO	2.6	:	GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
SUBGENERICA DE GASTO	2.6.8	:	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
ESPECÍFICA DE GASTO	2.6.8 1.42	:	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES
MONTO		:	S/. 400.00
ESPECÍFICA DE GASTO	2.6.8 1.43	:	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
MONTO		:	S/. 800.00
MONTO TOTAL		:	S/. 1,200.00

CORREL. META	0006	:	ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL
PLIEGO	457	:	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
UNIDAD EJECUTORA	005	:	PROY.ESPEC.IRRIGAC.HIDROEN.ALTO PIURA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002	:	ASIGNAC. PRESUP. QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	2000270	:	GESTION DE PROYECTOS
ACCIÓN DE INVERSIÓN	6000016	:	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
FUNCION	10	:	AGROPECUARIA
DIV.FUNC.	025	:	RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	0050	:	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
FTE. FINANCIAMIENTO	5.18	:	RECURSOS DETERMINADOS
GENERICA DE GASTO	2.6	:	GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
SUBGENERICA DE GASTO	2.6.8	:	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
ESPECÍFICA DE GASTO	2.6.8 1.42	:	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES
MONTO		:	S/. 200.00
ESPECÍFICA DE GASTO	2.6.8 1.43	:	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
MONTO		:	S/. 200.00
MONTO TOTAL		:	S/. 400.00

CORREL. META	0007	:	ELABORAC.EXPED.TECNIC., ACCIONES, SUPERVIS.Y CONTROL
PLIEGO	457	:	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
UNIDAD EJECUTORA	005	:	PROY.ESPEC.IRRIGAC.HIDROEN.ALTO PIURA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002	:	ASIGNAC. PRESUP. QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO	2000270	:	GESTION DE PROYECTOS
ACCIÓN DE INVERSIÓN	6000016	:	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
FUNCION	10	:	AGROPECUARIA
DIV.FUNC.	025	:	RIEGO
GRUPO FUNCIONAL	0050	:	INFRAESTRUCTURA DE RIEGO
FTE. FINANCIAMIENTO	5.18	:	RECURSOS DETERMINADOS
GENERICA DE GASTO	2.6	:	GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
SUBGENERICA DE GASTO	2.6.8	:	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
ESPECÍFICA DE GASTO	2.6.8 1.42	:	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES
MONTO		:	S/. 200.00
ESPECÍFICA DE GASTO	2.6.8 1.43	:	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
MONTO		:	S/. 200.00
MONTO TOTAL		:	S/. 400.00



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 037-2013/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 24 de Abril de 2013

ARTÍCULO SEXTO.- HACER de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la servidora Lyda Milagros Valdiviezo Peralta, a la Gerencia de Asesoría legal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Agrícola y Promoción de la Inversión Privada y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura – PEIHAP.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL IRRIGACION E
HIDROENERGETICO ALTO PIURA

ING. PEDRO MENDOZA GUERRERO
GERENTE GENERAL

